

(P. de la C. 1640)

18^{ma} ASAMBLEA 5^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 16
(Aprobada en 2 de Abril de 2019)

LEY

Para denominar la marginal de la Carretera Número 14, frente al Hospital San Lucas II del Municipio Autónomo de Ponce, como "Boulevard Héctor Rodríguez Estapé"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Doctor Héctor Rodríguez Estapé nació el 8 de junio de 1925 en Ponce, Puerto Rico. Se destacó en las artes y el deporte. A los 14 años, realizó un recital de piano en Pro Arte y representó al Club Deportivo de Ponce destacándose en el deporte del tenis y la pelota.

En el 1949, obtuvo su grado de Doctor en Medicina de la Universidad de Philadelphia y sirvió como Capitán en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos, donde fue destacado en el Fuerte de Buchanan y en el Fuerte Allen. Posteriormente en el año 1953, ingresó al Hospital de Veteranos de San Juan para realizar su residencia en Medicina Interna.

Rodríguez Estapé fue el autor del primer artículo en la literatura médica mundial, publicada en la revista *Gastroenterology*, sobre la diferencia del cuadro clínico de la hipertensión portal, causada por la cirrosis del "Edec" versus la bilharziasis; evidenciando que las manifestaciones del daño hepatocelular eran mayores que los casos del "Edec". De igual manera, realizó la primera esplenopografía en pacientes con hipertensión portal debido a la *esquistosomiasis* que se hizo a nivel mundial.

Una vez terminado el entrenamiento como médico internista, comenzó a ejercer como jefe del Departamento de Medicina Interna en el nuevo Hospital José N. Gándara (Hospital de Distrito de Ponce), en el que desarrolló una residencia en Medicina Interna que produjo innovaciones al Programa de Cardiología, publicando trabajos científicos y desarrollando la Unidad Cardiorenal.

En el 1967, implantó en el Hospital Regional de Ponce el Programa de Hemodiálisis en el que se realizó el primer trasplante de riñón en Puerto Rico. Asimismo, tuvo a su cargo el primer caso de corazón abierto en Ponce, utilizando la bomba-corazón-pulmón del año 1969.

Consciente de las limitaciones del Departamento de Salud, fundó la corporación sin fines de lucro Asociación Cardiovascular del Sur, para ofrecer sus servicios en Puerto Rico y en la ciudad de Nueva York. Dicho acto conllevó numerosas felicitaciones por parte de la prensa nacional, latina y de todos los puertorriqueños residentes de dicha ciudad.

Rodríguez Estapé estableció por primera vez el servicio de telemedicina en Puerto Rico, entre el Hospital Regional de Ponce y el Hospital Sub-Regional de Guayama. Fue propulsor de los conceptos de los consorcios educativos entre la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico y el Hospital José N. Gándara, brindando la oportunidad a los estudiantes de medicina para tener la experiencia académica fuera del Recinto de Medicina de San Juan.

Sus últimos años profesionales fueron en gran medida dedicados a crear y a dirigir el Programa Cardiovascular en el Hospital San Lucas de Ponce, en el que estableció el primer Centro Cardiovascular privado en Puerto Rico y contribuyó además en la Unidad de Cuidado. En el 1994, contribuyó, junto a la Asociación Cardiovascular del Sur, al desarrollo del segundo Centro de Cateterismo Cardíaco y Programa Cardiovascular del Hospital San Cristóbal.

En el 1998, mientras se llevaba a cabo una presentación del Dr. Robert K. Jarvick, inventor del corazón artificial, sufrió un paro cardíaco e infartó del miocardio en el Hospital San Lucas. Sus propios esfuerzos para desarrollar la cardiología moderna en Ponce, fue lo que logró salvarle la vida. Lamentablemente, un 5 de diciembre de 1999, mientras se encontraba en la Ciudad de Miami, Florida, falleció y sus cenizas fueron devueltas a la Ciudad de Ponce, a la cual dedicó gran parte de su vida.

No hay duda de la gran labor cívica del Doctor Héctor Rodríguez Estapé y sus grandes aportes a la medicina. Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente denominar como "Boulevard Héctor Rodríguez Estapé", la marginal de la Carretera Número 14, frente al Hospital San Lucas II del Municipio Autónomo de Ponce.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina la marginal de la Carretera Número 14, frente al Hospital San Lucas II en el Municipio Autónomo de Ponce, como "Boulevard Héctor Rodríguez Estapé".

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio Autónomo de Ponce, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de este Proyecto de Ley.

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

Firma



Lcdo. Félix Vega Fournier
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico